



## IMPRESORAS FISCALES HOMOLOGADAS Cambio de Versión del Programa de Control Fiscal

La Resolución General DGI 4104/97, texto sustituido por la Resolución General AFIP 259/98 con sus modificatorias y complementarias, permite a los fabricantes de los equipos denominados "Controladores Fiscales", homologar equipos ya existentes en el mercado pero que contienen modificaciones en el "Programa de Control Fiscal". En consecuencia, será posible encontrar en el mercado un mismo modelo de controlador fiscal homologado, pero con diferentes "Códigos de Versión" del Programa de Control Fiscal.

Se entiende por "Código de Versión" al número decimal correspondiente al Programa de Control Fiscal cuya modificación ha sido homologada.

Si un usuario de un controlador fiscal homologado decide migrar a una nueva versión homologada del mismo equipo, los pasos a seguir se resumen a lo siguiente:

- 1. Realizar un "Cierre Z".
- 2. Apagar el equipo.
- 3. El Servicio Técnico Autorizado procederá al cambio de la Eprom de programa, retirando la que está en uso y colocando la correspondiente a la nueva versión homologada.
- 4. Encender el equipo. Esta acción causará la emisión automática de un documento donde podrá leerse el número de código de versión del programa de control fiscal con que ahora cuenta el controlador fiscal.
- 5. El Servicio Técnico Autorizado anotará en el Libro Unico de Registro su intervención, dejando constancia del cambio del programa, del nuevo número de código de versión y del número de Resolución General AFIP por la cual se ha homologado el código de versión de programa de control fiscal que se ha instalado.

Este documento surge con motivo de la homologación de impresoras fiscales Hasar con versión 2.01 (y/o posteriores) de programa de control fiscal.

## Importante:

Pasar de una versión homologada de programa de control fiscal a otra versión – también homologada – no implica la compra de un nuevo controlador fiscal.

La operación de actualización de la versión de programa de control fiscal no implica tampoco un cambio de memoria fiscal, ni la solicitud de baja ante AFIP de dicha memoria, o de la versión anterior del programa de control fiscal.

Cía. HASAR saic – Grupo Hasar Depto. Software de Base 07 de Noviembre de 2003

> TE: +54 011 4117-8900 Fax: +54 011 4117-8898